



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 24 de julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 548-2015-OPP-GM-A/MPJB de fecha 22 de julio del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicita la incorporación de créditos suplementario por mayores ingresos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2015-MPJB, de fecha 05 de enero del 2015, se aprobó el presupuesto institucional de Apertura para el Año fiscal 2015, debidamente equilibrado por un monto de 19'727,908 Nuevos Soles.

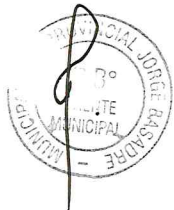
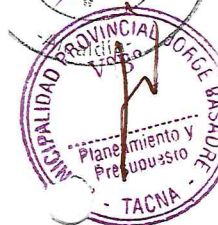
Que, el Artículo 38 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema de Presupuesto", establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático. En el artículo 39.1 de la Ley, menciona que "constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partida, los que son aprobados mediante ley; a) Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público.

De, acuerdo a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de las Entidad.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30281, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2015, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria" y modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01. Y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE la Incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance por el monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 583,891) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/.345, 164 y Recursos Determinados S/. 238,727 de acuerdo al siguiente detalle:





INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR DE INGRESO	EN NUEVOS SOLES
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		345,164
		1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	345,164
5 RECURSOS DETERMINADOS	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	238,727
			131,949
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	106,778
			106,778
TOTAL			583,891

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	GENERICA DE GASTO	EN NUEVOS SOLES
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		345,164
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	68,064
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	263,100
5. RECURSOS DETERMINADOS	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,145
		2.3. BIENES Y SERVICIOS	126,804
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	106,778
			106,778
			106,778
TOTAL			583,891

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las Notas para Modificación Presupuestaria N° 011, 051, 162,266, 308, 412 que se anexan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto asimismo a la Gerencia de Administración y Finanzas el Cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc. Alcaldia
GM.
OAJ.
OPP.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
[Firma]
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

